

NO BASTA CON RECONOCER LA TORTURA; EL ESTADO DEBE COMBATIRLA  
Y SANCIONAR A LOS RESPONSABLES: ÁLVAREZ CIBRIÁN

\* Dirige recomendación por tortura del procurador de Justicia del Estado

Cuando se cometen violaciones de derechos humanos tan graves como la tortura se pone en riesgo el sistema, que se funda en la actuación legal de la autoridad. No basta reconocer que existe la tortura, sino que debe emplearse toda la fuerza de la autoridad para erradicarla y buscar que los responsables sean sancionados, afirmó el presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ), Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, al dar a conocer la Recomendación 8/07, dirigida al procurador general de Justicia, Tomás Coronado Olmos, por violación del derecho a la integridad física y seguridad personal (tortura) cometida por servidores públicos de la dependencia a su cargo.

No obstante que los delitos de tortura y abuso de autoridad se persiguen de oficio, la averiguación previa 121/2004-V, iniciada por estos hechos, fue archivada, por lo que Álvarez Cibrián recomendó al primer fiscal del estado reabirla y agregar las actuaciones practicadas por la Comisión, a fin de que sean valoradas para determinar la responsabilidad penal de José Elías Moreno Tafolla y René Alejandro Delgado Hernández, secretario y actuario, respectivamente, en la comisión de los delitos de abuso de autoridad, tortura y los que resulten.

Pidió además resarcir los derechos de la persona que fue víctima de tortura, mediante una indemnización y un tratamiento integral con el fin de reparar los daños físicos y psicológicos que le fueron ocasionados.

El 8 de abril de 2004, en las instalaciones de la Procuraduría de la calzada Independencia, los servidores públicos señalados golpearon en cara, tórax y piernas a un detenido al momento de interrogarlo sobre los hechos que se le imputaban, sin percatarse que a escasos centímetros se encontraba un visitador de la CEDHJ tomando la declaración de otra persona.

El visitador logró detener la acción y los agresores proporcionaron sus nombres, pero le pidieron que pasara por alto los hechos y que no reportara lo sucedido. Una vez que se retiraron, el agraviado ratificó la queja.

Durante la investigación que realizó la CEDHJ para acreditar la violación de derechos humanos se recabaron informes de las autoridades involucradas, la fe de lesiones, el parte médico del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, las declaraciones de un testigo y del alcaide de guardia de la Procuraduría, así como las demás documentales necesarias. Se identificó a los servidores públicos José Elías Moreno Tafolla y René Alejandro Delgado Hernández como responsables de los actos de tortura en contra del

detenido, a quien se le sometió a dolores y sufrimientos físicos no sólo para investigar un hecho delictivo, sino con el fin de castigarlo.

También pidió agregar copia de la resolución a los expedientes personales de José Elías Moreno Tafolla y René Alejandro Delgado Hernández, para que quede como antecedente de que violaron derechos humanos de un detenido.

-o0o-